



Ajuntament d'Alcoi

Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de febrero de 2026, consta en el acta lo siguiente:

31909/2025 URBANISME

RESOLUCIÓ DE LA CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS, EN RÈGIM DE CONCURRÈNCIA COMPETITIVA, DESTINADES A LA REHABILITACIÓ D'ELEMENTS ESTRUCTURALS D'EDIFICIS SITUATS EN EL CONJUNT HISTÒRIC ARTÍSTIC DECLARAT I PER A LA RETIRADA D'ELEMENTS CONSTRUCTIUS AMB AMIANT DE TOT EL TERME MUNICIPAL, EXERCICI DE 2025

Dada cuenta del expediente relativo a la convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE EDIFICIOS UBICADOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DECLARADO Y PARA LA RETIRADA DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CON AMIANTO DE TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, EJERCICIO 2025, y resultando que,

Primero. Que las bases para las subvenciones correspondientes al ejercicio presupuestario de 2025 se aprobaron por la Junta de Gobierno Local de 24/10/2025, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 207 de 30/10/2025. Cuenta con la partida 01362.15222.78000 por un importe de 123.113,62 €, con número RC 920250009210.

Para ello se habilitó el procedimiento de concurrencia competitiva a seguir, al que podían concurrir las comunidades de propietarios y los propietarios únicos de edificios conforme a lo dispuesto en la base Cuarta de la convocatoria.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base Octava, el plazo para presentar solicitudes finalizaba el día 01/12/2025.

Tercero. Se presentaron las solicitudes que se relacionan a posteriori y según lo establecido en dicha base Octava, que regula la tramitación y resolución del procedimiento, una vez cerrado el plazo de presentación y revisada la documentación aportada, se notificaron a los interesados las deficiencias advertidas mediante oficio de audiencia, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para completar o subsanar sus instancias, o formular alegaciones.

Por diferentes interesados se aportó documentación con el fin de resolver los reparos que se les había comunicado.

Cuarto. Los criterios de valoración que se han tenido en cuenta son los reseñados en la cláusula decimoquinta de las bases, cuyo tenor literal es el siguiente:



Ajuntament d'Alcoi

“Para el otorgamiento de las subvenciones de rehabilitación de elementos estructurales de edificios en régimen de concurrencia competitiva y para la retirada de elementos constructivos con amianto de todo el término municipal, el único criterio de valoración será el número del Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, salvo en los supuestos en que las solicitudes presentadas requieran enmienda o complementación, en cuyo caso se estará a la fecha y número del Registro General de Entrada de su total perfeccionamiento.”

Asimismo, tal y como dispone la base Tercera, el importe de la ayuda para ambas líneas será el 50% del presupuesto protegido con un máximo de 20.000 €.

Quinto. Se han presentado las siguientes solicitudes:

REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES (LÍNEA 1)		
NIF	TITULAR	CALLE
H10929206	CDAD. PROPIETARIOS SANT JOSEP 48	C/ SANT JOSEP 48
H54726294	CDAD. PROPIETARIOS SANT JAUME 6	C/ SANT JAUME 6
H54359864	CDA. PROPIETARIOS C/ SANTA RITA 20	C/ SANTA RITA 20
H3864472N	CP TOSSAL 46	C/ TOSSAL 46
B53801825	GADHER GESTIÓN SL	C/ SANT FRANCESC 6

RETIRADA AMIANTO (LÍNEA 2)		
NIF	TITULAR	CALLE
H53428769	CP TOSSAL 46	C/ TOSSAL 46

Una vez ordenadas las solicitudes según la puntuación obtenida aplicando los criterios de adjudicación de las bases reguladoras de las ayudas y habiendo acreditado las partes beneficiarias el cumplimiento de los requisitos en ellas establecidos, el equipo técnico municipal ha emitido la siguiente propuesta:

“Primero. Conceder para el ejercicio 2025 las siguientes subvenciones destinadas a la rehabilitación de elementos estructurales de edificios ubicados en el conjunto histórico artístico declarado y para la retirada de elementos constructivos con amianto de todo el término municipal:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES							
NIF	TITULAR	CALLE	TIPO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	RGE	RGE SUBSANACIÓN
H54726294	CDAD. PROPIETARIOS SANT JAUME 6	C/ SANT JAUME 6	ESTRUCTURALES	4.276,80	2.138,40	21/11/25 (2025051503)	05/12/25 (2025053984)
H54359864	CDA. PROPIETARIOS C/ SANTA RITA 20	C/ SANTA RITA 20	ESTRUCTURALES	12.375,00	6.187,50	01/12/25 (2025052928)	05/12/25 (2025054038)
B53801825	GADHER GESTIÓN SL	C/ SANT FRANCESC 6	ESTRUCTURAL	37.634,00	18.817	01/12/2025 (2025053131)	17/12/25 (2025055766)



Ajuntament d'Alcoi

LÍNEA 2 – RETIRADA AMIANTO							
NIF	TITULAR	CALLE	TIPO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	RGE	RGE SUBSANACIÓN
H53428769	CP TOSSAL 46	C/ TOSSAL 46	AMIANTO	8.413,97	4.206,99	18/11/25 (2025050972)	28/11/25 (2025052746)

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación por los motivos indicados:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
NIF	TITULAR	CALLE	MOTIVO
H53428769	CP TOSSAL 46	C/ TOSSAL 46	(1)

Tercero. Tener por desistidas las solicitudes siguientes por no aportar la documentación requerida en el Oficio de Audiencia notificado en su día:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
NIF	TITULAR	CALLE	MOTIVO
H10929206	CDAD. PROPIETARIOS SANT JOSEP 48	C/ SANT JOSEP 48	(2)

(1) No está en conjunto histórico.

(2) Falta documentación.”

Sexto. Competencia. Según la base Séptima de las el órgano competente para la instrucción del expediente es el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Alcoy, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local resolver el procedimiento y aprobar la justificación del pago de la subvención otorgada.”

Consta el oportuno informe jurídico.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación, derivadas de la convocatoria del año 2025, destinadas a la rehabilitación de elementos estructurales de edificios ubicados en el conjunto histórico artístico declarado y para la retirada de elementos constructivos con amianto de todo el término municipal:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES							
NIF	TITULAR	CALLE	TIPO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	RGE	RGE SUBSANACIÓN
H54726294	CDAD. PROPIETARIOS SANT JAUME 6	C/ SANT JAUME 6	ESTRUCTURALES	4.276,80	2.138,40	21/11/25 (2025051503)	05/12/25 (2025053984)



Ajuntament d'Alcoi

H54359864	CDA. PROPIETARIOS C/ SANTA RITA 20	C/ SANTA RITA 20	ESTRUCTURALES	12.375,00	6.187,50	01/12/25 (2025052928)	05/12/25 (2025054038)
B53801825	GADHER GESTIÓN SL	C/ SANT FRANCESC 6	ESTRUCTURAL	37.634,00	18.817	01/12/2025 (2025053131)	17/12/25 (2025055766)

LÍNEA 2 – RETIRADA AMIANTO							
NIF	TITULAR	CALLE	TIPO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	RGE	RGE SUBSANACIÓN
H53428769	CP TOSSAL 46	C/ TOSSAL 46	AMIANTO	8.413,97	4.206,99	18/11/25 (2025050972)	28/11/25 (2025052746)

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, aprobar las fases contables del Presupuesto Municipal vigente de la partida 01362.15222.78000, que se relacionan a continuación:

FASE	INMUEBLE	TITULAR	NIF	OP. PREVIA	IMPORTE
AD	C/ SANT JAUME 6	CDAD. PROPIETARIOS SANT JAUME 6	H54726294	920260001503	2.138,40
AD	C/ SANTA RITA 20	CDA. PROPIETARIOS C/ SANTA RITA 20	H54359864	920260001513	6.187,50
AD	C/ SANT FRANCESC 6	GADHER GESTIÓN SL	B53801825	920260001517	18.817
AD	C/ TOSSAL 46	CP TOSSAL 46	H53428769	920260001518	4.206,99

TERCERO. Denegar la solicitud que se relaciona por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por los motivos indicados:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
NIF	TITULAR	CALLE	MOTIVO
H53428769	CP TOSSAL 46	C/ TOSSAL 46	(1)

CUARTO. Tener por desistidas las solicitudes siguientes por no aportar la documentación requerida en el Oficio de Audiencia notificado en su día:

LÍNEA 1 – REHABILITACIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
NIF	TITULAR	CALLE	MOTIVO
H10929206	CDAD. PROPIETARIOS SANT JOSEP 48	C/ SANT JOSEP 48	(2)

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se procederá a la notificación electrónica de la resolución a los interesados, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alcoi.

- (1) No está en conjunto histórico.
(2) Falta documentación.



Ajuntament d'Alcoi

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.